

**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA**  
**Alcaldía**  
**Secretaría Comunal de Planificación**

**ADJUDICA "ESTUDIO MEJORAMIENTO CALLE CARLOS COUSIÑO ENTRE PLAZA CARRERA Y LORETO COUSIÑO, LOTA ALTO", A EMPRESA ARQUITECTURA, CONSTRUCCION Y DISEÑO ISABEL ALEJANDRA MARTINEZ RODRIGUEZ E.I.R.L.- ID: 3020-2-LP17.-**

**DECRETO N° 411**  
**LOTA, 16 MAR. 2017**

**VISTOS:**

a) Resolución Exenta N° 14928/2016 de 15/12/2016 de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo donde aprueba proyecto y recursos del Programa de Revitalización de Barrios e infraestructura Patrimonial Emblemática para ejecución de proyecto "Estudio Mejoramiento Calle Carlos Cousiño entre Plaza Carrera y Loreto Cousiño, Lota Alto";

b) Decreto Alcaldicio N° 2.237 de fecha 22 de diciembre de 2016, que aprueba ejecución proyecto de inversión citado en visto anterior, con fondos del Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, de la SUBDERE;

c) Bases Administrativas de Licitación, Términos de Referencia y Anexos, elaborados para realizar el 1er. Llamado a Licitación Pública, para la contratación del servicio "Estudio Mejoramiento Calle Carlos Cousiño entre Plaza Carrera y Loreto Cousiño, Lota Alto";

d) Decreto Alcaldicio N° 58 de fecha 17/01/2017, que Aprueba Bases y 1er. Llamado a Propuesta Pública, para elaboración del servicio "Estudio Mejoramiento Calle Carlos Cousiño entre Plaza Carrera y Loreto Cousiño, Lota Alto";

e) Publicación en Portal Mercado Público con fecha 20/01/2017;

f) Visita a Terreno Obligatoria de fecha 24/01/2017;

g) Consultas realizadas a través del Portal Mercado Público a las bases de Licitación Pública;

h) Respuestas a Consultas de fecha 30/01/2017, emitida por Coordinadora PRBIPE - SUBDERE y Director Secplan;

i) Acta de Apertura de Propuesta Publica de fecha 10/02/2017, de las 12:00 horas que registra el valor ofertado por los oferentes participantes, los asistentes a la apertura y Acta de Apertura Electrónica;

j) Oferta presentada por la Empresa ARQUITECTURA, CONSTRUCCION Y DISEÑO ISABEL ALEJANDRA MARTINEZ RODRIGUEZ E.I.R.L., para la elaboración del servicio "Estudio Mejoramiento Calle Carlos Cousiño entre Plaza Carrera y Loreto Cousiño, Lota Alto"; por un monto de \$ 67.495.000.- (Sesenta y siete millones cuatrocientos noventa y cinco mil pesos), y con domicilio en Pérez Valenzuela N° 1098, Of. 105, Providencia, Santiago;

k) Informe Técnico de fecha 23 de febrero de 2017, emitido por la Coordinadora PRBIPE - SUBDERE y Director de Secplan, que informa análisis de los antecedentes;

l) Acta Comité de Estudios, Sesión N° 04 del 28/02/2017, que propone al Sr. Alcalde adjudicar el servicio "Estudio Mejoramiento Calle Carlos Cousiño entre Plaza Carrera y Loreto Cousiño, Lota Alto"; a la Empresa ARQUIECTURA, CONSTRUCCION Y DISEÑOS ISABEL ALEJANDRA MARTINEZ RODRIGUEZ E.I.R.L., por ser el único oferente que alcanza el puntaje mínimo para ser contratado, obteniendo 80 puntos en su evaluación, cumplir con las bases de licitación, calificando en forma administrativa, técnica y económicamente para ser contratado;

m) Aclaración de Oferta N° 1 de fecha 02 de marzo de 2017, que solicita ratificar dudas en relación a propuesta, la cual se realiza a través del foro inverso del portal mercado publico;

n) Respuesta a Aclaración de Oferta N° 1, de fecha 02/03/2017, realizada a través de plataforma foro inverso, que ratifica que la consultora incluye la ejecución del diseño, cubicaciones y presupuesto del proyecto de pavimentación, muros y evacuación de aguas lluvias, con soluciones particulares en el caso de no existir colector, según se indica en los TT. RR.;

ñ) Ord. N° 67 de fecha 03/03/2017, de Director de SECPLAN, donde solicita al Sr. Alcalde requerir el acuerdo del Concejo Municipal, según lo establecido en artículo 5 N° 5 de la Ley N° 20.033 de fecha 01 de julio de 2005;

o) Certificado N° 104 del 07/03/2017, de Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo del Concejo de adjudicar el servicio a la empresa precedentemente señalada, acuerdo adoptado en sesión ordinaria de fecha 08 de marzo del año en curso.

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1° **ACEPTASE** la oferta, presentada por la Empresa ARQUITECTURA, CONSTRUCCION Y DISEÑO ISABEL ALEJANDRA MARTINEZ RODRIGUEZ E.I.R.L., por el precio total de \$ 67.495.000.- (Sesenta y siete millones cuatrocientos noventa y cinco mil pesos), para la elaboración del servicio "Estudio Mejoramiento Calle Carlos Cousiño entre Plaza Carrera y Loreto Cousiño, Lota Alto";

2° El plazo de elaboración del estudio será 150 días corridos;

3° El estudio se ejecutará de acuerdo con las Bases Administrativas de Licitación, Términos de Referencia, Anexos y demás antecedentes que se aprueban en el presente Decreto;

4° La consultora cancelará una multa de 0.3%o (cero coma tres por mil) del valor contratado, según Art. 15 de las Bases Administrativas de Licitación;

5° El valor del estudio será cancelado mediante 5 estados de pagos, según lo indica el Art. 12 de las Bases Administrativas de Licitación;

6° Previo a la firma del contrato para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el oferente adjudicado entregará una Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista, por un monto mínimo del 10% del valor del contrato y cuya validez no sea menor al plazo contractual mas 90 días corridos, contados desde la fecha de suscripción del contrato.

7° El cumplimiento que irroge la presente resolución tendrá la siguiente imputación: 215-31-01-002-056.-

**ANÓTESE COMUNÍQUESE A LA EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**Vº Bº ASESOR JURIDICO**



**HEDSON DIAZ CRUCES**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

ACC/ZSH/VSE/vse.-

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- C/c. Oficina Revitalización.-
- Página Web de Transparencia.-
- SECPLAN.-
- Archivo.-